//quel, 19 de febrero de 2009.-

Y VISTOS: En los autos caratulados: “B. J. O. s/ AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO REAL CON AGRESIÓN EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES- Corcovado”, Expte. Nº 162-162-06, de la Secretaría Única del Juzgado Correccional.----------

CONSIDERANDO: Que con fecha 30 de agosto de 2007 se declaró la rebeldía del imputado J. O. B. y se ordenó su inmediata detención.------

Que el 19 de febrero de 2009, informaron vía telefónica, de la Policía Federal de Ushuaia que el mismo fue detenido al efectuar un control policial por los barrios de esa ciudad.----------

Que atento lo informado por Secretaría a fs. 70, el imputado constituyó domicilio y se comprometió a abonar la reparación económica ofrecida en el término de diez dias.----------

Por ello, ----------

RESUELVO: 1) **REVOCAR** la Rebeldía dictada en los presentes autos y disponer la inmediata libertad de **J. O. B.**, DNI Nº *****, debiéndose librar las comunicaciones pertinentes, a sus efectos. 2) Regístrese, comuníquese, ofíciese y notifíquese.

Ante mí: